



CONTRATO DE OBRA VENDIDA

En Dalcahue, a 02 de noviembre del 2017, entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, RUT. N° 71.146.000-4, representada por su Presidente don **JUAN HIJERRA SERON**, ambos domiciliados en Avda. Mocopulli N° 75 de la ciudad de Dalcahue, y don **José Luis Ojeda Bustamante**, RUT. N° _____ representada por el mismo, Contratista de Obras Menores, con domicilio en la Calle Avda. Mocopulli N° 470, Dalcahue, se contrata lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación Municipal de Dalcahue, viene en contratar los servicios de don, José Luis Ojeda Bustamante para realizar los siguientes trabajos en el CESFAM de Dalcahue.

- Revisión sistema eléctrico Clínica Móvil
- Cambio equipos fluorescente en baño del personal
- Cambio enchufe Clínica Móvil
- Supervisión sistema eléctrico box esterilización
- Instalación de dos luces pilotos para central de vacunas
- Cambio de manillas muebles y enchufe box matrona
- Cambio de dos enchufes triples en box dental
- Instalación de foco led 100 watts con fotocelda en patio
- Instalación chapa tubular en baño container
- Instalación de puerta melanina en vitrina farmacia
- Instalación rejillas metálicas ventana farmacia
- Arreglo luces foco led y fluorescentes
- Cambio e instalación de llaves de jardín en patio lado frente CESFAM
- Desarme y retiro de camilla ortopédica en box procedimientos
- Cambio de chapa tubular box vacunas
- Arreglo desagüe lavamanos en box infantil
- Instalación de fierros para cortinas en box médico y nutricionista

SEGUNDO: La ejecución de la obra se realizará en 10 días corridos desde la fecha de este contrato.

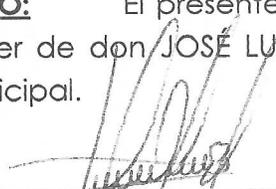
TERCERO: El valor de los trabajos asciende a la suma \$487.900.- (cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos pesos) incluidos impuestos, monto que se pagará a través de fondos de Salud.

El cual se cancelará en un estado de pago con el 100% de los trabajos realizados y con certificado del ITO visado por Secretario General o la Directora del Departamento de Salud.

CUARTO: En el presente contrato, el Presidente de la Corporación Municipal actúa como representante legal de dicha Corporación.

QUINTO: Para todos los efectos que pudiesen derivarse del presente contrato, las partes vienen en constituir su domicilio en la ciudad de Dalcahue.

SEXTO: El presente contrato se suscribe en tres ejemplares, quedando uno en poder de don JOSÉ LUIS OJEDA BUSTAMANTE y dos en poder de la Corporación Municipal.



JOSÉ LUIS OJEDA BUSTAMANTE
CONTRATISTA



JUAN HIJERRA SERON
PRESIDENTE
CORP. MUNICIPAL DALCAHUE

JHS/SSC/LPD/pbb.
